

294

RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO Y APERTURA No. – MAGAP

Proceso de Contratación No. MCBS-MAGAP-08-2013

**“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA CUCHILLA SERVIDOR PARA LA
UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA DEL MAGAP”**

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de de la República del Ecuador en su artículo 154, numeral 1, faculta a los señores Ministros de Estado, expedir los acuerdos y resoluciones administrativas, que requiera su gestión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012 el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, nombra al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, mediante Acuerdo No.277 de 06 de junio de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, en su artículo único designó al magister Luis Valverde Zúñiga, Viceministro de Agricultura y Ganadería de Estado, para que le subrogue en el ejercicio de sus funciones como titular de esta Secretaría de Estado, en el periodo comprendido entre el 6 y 13 de junio de 2013;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 588, de 12 de mayo de 2009, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

Que, el numeral 1 del artículo 51 de la LOSNCP; y, 58 de su Reglamento General, establecen que para el caso de las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado -PIE-, se podrá seleccionar directamente y adjudicar al proveedor que cumpla con los requerimientos previstos en los Pliegos;

Que, la Resolución INCOP No. 0039-2010 de 27 de febrero de 2010, establece las normas complementarias y el procedimiento para las contrataciones de Menor Cuantía para la adquisición de bienes, prestación de servicios, excepto los de consultoría; y, ejecución de obras;

Que, en virtud del Acuerdo No.265 de 31 de mayo de 2013, por medio del cual el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, designó a la Eco. Silvana Vallejo Páez, Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca (S) por el periodo comprendido entre el 3 y 4 de

junio de 2013, mediante Resolución de Inicio No. 266 –MAGAP de 03 de junio de 2013, la Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (S), resolvió: "**Art.1.-** Declarar desierto el proceso de MCBS-MAGAP-02-2013 que tiene por objeto la "Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Art.2.-** Disponer la reapertura del proceso de contratación para la "Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola", signado como **MCBS-MAGAP-005-2013**, cuyo presupuesto referencial es la cantidad de USD.17.920,00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA. (...) **Art. 4.-** Disponer que por medio de la Dirección de Contratación Pública se invite a la compañía Refundation Consulting Asesoría Informática Cia. Ltda. con Ruc No.1792045258001, la cual ha sido recomendada por la Unidad de Seguro Agrícola, para que preste su oferta técnica-económica, conforme al cronograma y los Pliegos aprobados para este proceso";

Que, el 4 de junio de 2013, a través del Portal de Compras Públicas se publicó los pliegos y la invitación a Refundation Consulting Asesoría Informática Cia. Ltda. con Ruc No.1792045258001 a que presente su oferta para la "Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola", conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los documentos precontractuales;

Que, de conformidad con el cronograma del proceso el proveedor invitado, Refundation Consulting Asesoría Informática Cia. Ltda., debía aceptar la invitación hasta el día 05 de junio de 2013 a las 11h00, conforme consta del portal del INCOP, no existió repuesta de aceptación;

Que, mediante memorando No.MAGAP-DCPU-2013-0166-M de 07 de junio de 2013, el Abg. Juan Ramón García de Mora, Director de Contratación Pública, informó a la Ing. Grace Iliana Segovia Paredes, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, los hechos suscitados dentro del presente proceso de contratación, y solicitó "(...) se indique si la adquisición que nos ocupa aún persiste conforme las especificaciones y resumen ejecutivo remitido inicialmente a esta Coordinación; así como la selección del proveedor, esto con el fin de poder tomara las acciones necesarias para declarar desierto y/o reaperturar el proceso";

Que, con fecha 11 de junio de 2013, mediante memorando No. MAGAP-SAG-2013-1461-M, la Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, solicitó al Director de Contratación Pública, "(...) se realicen las gestiones pertinentes para proceder con la reapertura del proceso de Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola del MAGAP, conforme las especificaciones y resumen ejecutivo inicialmente enviados por esta Unidad en vista de que la necesidad de la contratación persiste; para lo cual se invitará a la empresa Refundation Consulting Asesoría Informática Cia. Ltda con RUC 1792045258001";

Que, conforme lo expuesto por la Gerencia de la Unidad de Seguro Agrícola, la necesidad de contratar la "Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola" aún persiste, por lo cual verificado el expediente precontractual se determina que existe el Memorando No.MAGAP-CGAF-2013-3245-M de fecha 26 de marzo de 2013, por medio del cual la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, certifica la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de un Servidor WEB para UNISA, con cargo a la partida presupuestaria 360-9999-0000-22-00-034-001-840107-0000-001-0000-0000, denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", por el valor de USD.17.920,00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), incluido el IVA. Certificación: 370;

Que, revisado el Plan Anual de Contratación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se ha considerado la adquisición del "UN SERVIDOR UNIDAD DE SEGURO AGRÍCOLA", con el CPC 45230.00.4;

Que, el artículo 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "La máxima autoridad de la Entidad Contratante, siempre antes de resolver la adjudicación, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: (...) 1. Por no haberse presentado oferta alguna (...) Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad podrá disponer su archivo o su reapertura";

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 58 de su Reglamento de aplicación, Decreto Ejecutivo No. 1151 de 23 de abril de 2012 y en concordancia con el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1.- Declarar desierto el proceso de MCBS-MAGAP-05-2013 que tiene por objeto la "Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 2.- Disponer la reapertura del proceso de contratación para la "Adquisición, Instalación y Configuración de una cuchilla servidor para la Unidad de Seguro Agrícola" signado como **MCBS-MAGAP-008-2013**, cuyo presupuesto referencial es la cantidad de USD. 17.920,00 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido IVA, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

Art. 3.- Aprobar los pliegos del proceso elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo proporcionado por la Gerencia de la Unidad de Seguro Agrícola-UNISA-.

Art. 4.- Disponer que por medio de la Dirección de Contratación Pública se invite a la compañía Refundation Consulting Asesoría Informática Cia. Ltda. con RUC No.1792045258001, la cual ha sido recomendada por la Unidad de Seguro Agrícola, para que presente su oferta técnica-económica, conforme el cronograma y los pliegos aprobados para este proceso.

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de inicio del proceso de Menor Cuantía de Servicios **No.MCBS-MAGAP-008-2013**, conjuntamente con los pliegos en el portal de compras públicas.

Art. 6.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Comuníquese, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a

13 JUN. 2013


(Mgs. Luis Valverde Zúñiga)
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
ACUACULTURA Y PESCA (S)**